



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 76660

Mediante providencia calendada el (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES** y el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO** de la misma ciudad. Con el *Radicado* Único: 11001020500020240165200, se **RESOLVIÓ:**

“1.- Reconocer personería a la firma de abogados Ariza y Gómez Abogados S.A.S., identificada con Nit. 900.653.072-7, para que actúe en representación de la sociedad accionante, en los términos del poder que se le confirió. 2.- Correr traslado de la presente solicitud de amparo constitucional a las autoridades accionadas, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 3.- Vincular a la presente actuación a las partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral identificado con el radicado n.º 17001-3105-001-2020-00131-02, promovido por Yovany López Guarín contra la Asociación de Personas con Discapacidad, en el que fue llamado en garantía la sociedad aquí accionante, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 4.- Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales convocados, para que, en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado. 5.- Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 6. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 7. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a YOVANY LOPEZ GUARIN, y a **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 18 de octubre de 2024 a las 8:00 a.m.
Vence el 18 de octubre de 2024 a las 5:00p.m.

Corte Suprema de Justicia

Oscar Puerto

OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1128-1130-1136 email: notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co

Proyectó

Óscar Alberto Puerto Pinzón
Oficial Mayor